



DECRETO ALCALDICIO N° 378 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA.
REQUÍNOA, 10 FEB. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo Interno del Departamento de Salud N° 10 , de fecha Febrero 10 del 2015, en el cual se solicita la adquisición de Etiquetas para impresora de Laboratorio por **Convenio Marco**, para el CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de Diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2015.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la adquisición de etiquetas para impresora de Laboratorio para CESFAM de Requínoa por **Convenio Marco** , al siguiente Proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor

DEMARKA S.A. RUT 86.132.100-2 US \$ 258,00

TOTAL ADJUDICADO US \$ 258,00 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.001.000.000 Materiales y Útiles de Oficina del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

ASV/GVB /EAG/MMA/mma

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE